

De conformidad con lo establecido en la Orden 113/2008, de 19 de febrero, de la Consejería de Sanidad, por la que se convoca el Premio de Investigación en Prevención de Drogodependencias de la Agencia Antidroga para 2008, y de acuerdo con lo aprobado por el Consejo de Administración, en su sesión plenaria de 26 de octubre de 2007.

En el artículo 5 de la citada Orden se establece que la Resolución le corresponderá al Consejo de Administración de la Agencia Antidroga, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 11/1996, de 19 de diciembre, de Creación de la Agencia, pudiendo delegar esta competencia en el titular de la Dirección-Gerencia.

Mediante Acuerdo del Consejo de Administración, de 26 de octubre de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de marzo de 2008), se delegó la competencia anteriormente mencionada en la Dirección-Gerencia.

Conceder el Premio de Investigación en Prevención de Drogodependencias de la Agencia Antidroga correspondiente al año 2008 a:

- La Fundación Investigación Biomédica del Hospital “Gregorio Marañón” por el trabajo “Variables clínicas implicadas en el pronóstico de pacientes dependientes de cocaína atendidos en la red de drogas de la Comunidad de Madrid”, por importe de 14.000 euros.
- El Centro de Atención y Seguimiento de las Drogodependencias del Ayuntamiento de Sabadell por el trabajo “Evaluación de un abordaje terapéutico intensivo para pacientes que inician un tratamiento para la cocaína”, por importe de 14.000 euros.

Madrid, a 29 de octubre de 2008.—Firmado.

(03/4.907/09)

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO “12 DE OCTUBRE”

576 *RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2009, de la Gerencia, por la que se anuncia la constitución de la Mesa de Contratación del Hospital Universitario “12 de Octubre”, con carácter permanente.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 86, de 11 de abril), y a fin de lograr la mayor eficacia en el procedimiento de contratación administrativa, en cuanto a la celebración de contratos cuya cuantía no exceda de 3.000.000 de euros, esta Dirección-Gerencia, en uso de las atribuciones conferidas en Resolución de 20 de enero de 2009, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria del Servicio Madrileño de Salud, de delegación de competencias en materia de contratación y gestión presupuestaria en los Gerentes de Atención Especializada, Atención Primaria, Servicio de Urgencias Médicas de Madrid y Centro de Transfusión (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 28, de 3 de febrero de 2009),

RESUELVE

Primero

Constituir la Mesa de Contratación del Hospital Universitario “12 de Octubre”, con las funciones que tiene conferidas por la Ley.

Segundo

Designar, con carácter permanente, a los siguientes miembros de la Mesa de Contratación del Hospital Universitario “12 de Octubre”:

Presidente: El Director de Gestión y Servicios Generales y, en caso de vacante, ausencia o enfermedad, ejercerá la presidencia un Subdirector de Gestión del Área.

Vocales:

- Un Letrado asesor, que podrá ser un funcionario habilitado por el Consejero de Presidencia de la Comunidad de Madrid para el ejercicio de esas funciones.

- Un representante de la Intervención.
- Un Subdirector de Gestión del Área de Gestión y Servicios Generales.
- El Jefe del Servicio proponente de cada contrato, y en caso de vacante, ausencia o enfermedad, un funcionario del citado servicio.

Secretario: El Jefe de Sección de la Unidad de Contratación, y en caso de vacante, ausencia o enfermedad, un funcionario de la citada Unidad de Contratación.

Tercero

Cuando las circunstancias del expediente así lo aconsejen, podrá constituirse una Mesa de Contratación específica a tal fin.

Madrid, a 4 de febrero de 2009.—El Director-Gerente del Hospital Universitario “12 de Octubre”, Joaquín Martínez Hernández.

(03/4.832/09)

Consejería de Cultura, Deporte y Turismo

577 *ORDEN 236/2009, de 18 de febrero, por la que se designan los miembros de la Mesa de Contratación de la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo.*

De conformidad con el artículo 295 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; artículo 66 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y artículo 18 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril,

DISPONGO

Designar, con carácter permanente, los miembros de la Mesa de Contratación de la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo, que serán los siguientes:

Presidente titular: El titular de la Secretaría General Técnica de Cultura, Deporte y Turismo.

Presidente suplente: El titular de la Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa.

Vocales:

- Un letrado de la Dirección General de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid.
- Un interventor de la Intervención General de la Comunidad de Madrid.
- Dos funcionarios adscritos a la Dirección General, Organismo u órgano de gestión promotor del contrato.

Secretario: Un funcionario adscrito a la Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa.

Madrid, a 18 de febrero de 2009.

El Consejero de Cultura, Deporte y Turismo,
SANTIAGO FISAS AYOXELÀ

(03/5.550/09)

Universidad Carlos III

578 *RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2009, del Rector, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para apoyar las líneas de I + D en el programa de creación y consolidación de grupos de investigación de la Universidad Carlos III, de Madrid.*

Vista la Resolución de 18 de junio de 2008, por la que se convocan las ayudas para apoyar las líneas de I + D en el programa de creación y consolidación de grupos de investigación de la Universidad Carlos III, de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de junio de 2008).